

Elaboración del Plan Nacional de Control del Cáncer Costa Rica

Términos de referencia

ANTECEDENTES

Según la Organización Mundial de la Salud (2013) la carga por enfermedades no transmisibles constituye una amenaza que representa un problema de salud pública, que afecta el desarrollo social y económico en todo el mundo. Este tipo de enfermedades, agravan las desigualdades entre países y entre las poblaciones, por lo que es necesario desarrollar estrategias de liderazgo y medidas urgentes a nivel mundial, regional y nacional para mitigarlas.

Precisamente, una de estas enfermedades, es el cáncer, el cual, cada día cobra más relevancia a nivel mundial, por la cantidad de personas que la padecen.

De igual forma, los datos de la Organización Mundial de la Salud (2021) mencionan que el cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo, ocasionando cada año 10 millones de defunciones, aproximadamente una de cada seis defunciones, se debe a esta enfermedad.

Además, se considera que entre el 30% y el 50% de estas muertes pueden evitarse, por lo que es necesario reducir los factores de riesgo y aplicar estrategias científicas para su prevención y control. Situación a la cual no escapa Costa Rica, en donde el cáncer también se posiciona como la segunda causa de mortalidad más frecuente.

Debido a lo anterior y en atención a esta problemática, es necesario que el Ministerio de Salud oriente los recursos existentes dentro del Sistema Nacional de Salud y más allá, en procura de una priorización y consecución de metas articuladas y concertadas por medio de instrumentos de planificación nacional.

El país desde el 2017 no cuenta con un plan nacional para el control del cáncer; no obstante, el Ministerio de Salud ha venido dando avances en el mapeo de la situación actual mediante la ejecución de proyectos como el CANSCREEN 5 de la Agencia Internacional de

Investigación sobre Cáncer (IARC en inglés), el apoyo de consultorías específicas facilitadas por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS CRI), el seguimiento del Informe de evaluación de las capacidades y necesidades de control del cáncer (imPACT 2014) y el desarrollo del Componente Atención Integral y Oportuna de la Niñez Menor de 13 Años en el Marco del Abordaje del Cáncer Pediátrico 2022-2030, componente que debe ser acoplado a este ejercicio nacional con enfoque de curso de vida.

OBJETIVOS

1. Objetivo general

Formular un “Plan Nacional de Control del Cáncer 2024-2030”, bajo el enfoque de Gestión por Resultados de Desarrollo (GpD) según los lineamientos de MIDEPLAN, en el marco de la Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades No Transmisibles y Obesidad 2022-2030.

2. Objetivos específicos

- Desarrollar un proceso de planificación para el control del cáncer 2024-2030 que permita la consecución de metas establecidas mediante el enfoque de gestión por resultados de desarrollo y que se cuente con las fichas de los indicadores de todo el plan.
- Diseñar un solo documento que contemple el ajuste del Componente de Atención Integral y Oportuna de la Niñez Menor de 13 Años en el Marco del Abordaje del Cáncer Pediátrico 2022-2030 con el Plan Nacional de Control de Cáncer 2024-2030, que permita la consecución de metas bajo el enfoque de Gestión por Resultados de Desarrollo (GpRD) establecido en los lineamientos de MIDEPLAN.

FUNCIONES

Bajo la supervisión del asesor responsable de OPS Costa Rica, el coordinador del Área Técnica OPS/OMS, y en coordinación con el grupo Técnico-Operativo liderado por la Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, la persona a contratar deberá seguir el siguiente proceso metodológico:

1. Desarrollar un plan de trabajo de la consultoría, que incluya:
 - a. Un cronograma de trabajo en el que se establezca la metodología, responsables y acciones por realizar con el fin de cumplir con los objetivos planteados en estos términos de referencia
 - b. Establecer la metodología para cumplir con los objetivos planteados en los Términos de Referencia, (TDR).
2. Elaborar un documento de plan nacional de control del cáncer que conlleve los siguientes procesos:
 - a. Definición de la pirámide de objetivos, en donde se establezca el o los objetivos de desarrollo necesarios y el propósito, los cuales corresponden a los impactos y efectos de la cadena de resultados para el control de cáncer, para ello debe seguirse la metodología de planificación por Marco Lógico. Contemplar en esta etapa, el ajuste correspondiente para el acoplamiento del Componente de Atención Integral y Oportuna de la Niñez Menor de 13 Años en el Marco del Abordaje del Cáncer Pediátrico 2022-2030 con el Plan Nacional de Control de Cáncer 2024-2023 bajo el enfoque Gestión por Resultados de Desarrollo (GpRD) según los lineamientos de MIDEPLAN. Este documento; además, deberá construirse con una visión de curso de vida, no solamente contemplando intervenciones para la población adulta y pediátrica, sino también la adolescente, adulto joven y/o población adulta mayor. Para ello, a la persona consultora se le facilitará información sobre la situación actual del cáncer recabada en distintos procesos, la cual debe ser revisada con atención y de ser necesario, oportunamente debe estar dispuesto a contribuir con puntos de mejora al apartado de la situación actual del cáncer en Costa Rica.
 - b. Una vez son establecidos los impactos y la cadena de resultados, la persona consultora, utilizando los lineamientos de MIDEPLAN, debe pasar al momento de planificación táctica, donde se propongan y establezcan objetivos específicos que orientaran las acciones o intervenciones a pactar con los diferentes actores y su viabilidad de consecución, de acuerdo con la

disponibilidad de recursos humanos, financieros, materiales; involucrados en el proceso y las responsabilidades asumidas. Para ello debe establecerse una matriz de programación que considere al menos: Resultados esperados, Indicadores, Línea Base, Metas, Actividades, Responsables y Recursos. Cada indicador debe contar con su ficha técnica de indicador, en la cual se logre identificar el nombre del indicador, definición conceptual, fórmula de cálculo, componentes involucrados en dicha fórmula, unidad de medida, interpretación del indicador, fuente de información, meta y cualquiera otra información que permita comprender sin equivoco el indicador. El formato de dicha ficha será entregado por la Dirección de Planificación con base a la definición de MIDEPLAN.

- c. Con base a la planificación estratégica el Componente de Atención Integral y Oportuna de la Niñez Menor de 13 Años en el Marco del Abordaje del Cáncer Pediátrico 2022-2030 debe ajustarse y acoplarse el plan nacional de control de cáncer 2024-2023, que permita la consecución de metas bajo el enfoque de Gestión por Resultados de Desarrollo (GpRD) según los lineamientos de MIDEPLAN.
- d. Todos los procesos de planificación deben ser concertados y validados por los distintos actores sociales que se estimen convenientes, incluyendo el equipo estratégico y técnico. Para ello, la persona consultora debe entablar las intervenciones necesarias mediante diferentes técnicas talleres, entrevistas, grupos de discusión, entre otros. Para las cuales la persona consultora debe tener la disponibilidad de trabajar bajo modalidad mixta: presencial y virtual dependiendo de la conveniencia y acuerdos que se establezcan con el grupo Técnico-Operativo y la disponibilidad de los actores sociales involucrados. Se prevé al menos la ejecución de dos talleres presenciales de consulta con actores sociales.
- e. Corresponde a la persona consultora, la sistematización de la información encontrada en las diferentes etapas del proceso. Asimismo, hacer

presentación y entrega de documentos intermedios durante la consultoría, al menos 1 vez a la semana con el grupo Técnico-Operativo, con el propósito de revisar y orientar avances de trabajo de consultoría.

PERFIL LA PERSONA CONSULTORA:

- Al menos un profesional con título a nivel de licenciatura en ciencias de la salud, ciencias sociales o ingeniería con experiencia en salud pública, preferiblemente con conocimiento en la gestión de políticas, gestión por resultados, planificación prospectiva en temas relacionados con sistemas de salud.
- Conocimientos y habilidades de trabajo y desarrollo de análisis de situación de salud, marcos estratégicos y planes tácticos.
- Conocimiento en metodologías participativas, cualitativas y cuantitativas de investigación, así como experiencia y habilidades en la recolección de información, entrevistas, grupos focales, talleres participativos, encuestas electrónicas, elaboración de fichas de indicadores, planes de acción, entre otros.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Capacidad de síntesis, sistematización de procesos y experiencias con gerencia de servicios de salud.
- Capacidad para trabajar en equipo y amplio conocimiento en diversos temas relacionados con la salud y planificación.
- Capacidad para analizar y retroalimentar documentos e informes, redactar y sintetizar informes técnicos.
- Capacidad de concertación y negociación con diversos actores sociales.
- Lectura de la realidad y el contexto sociopolítico, normativo del país.
- Motivación y capacidad para trabajar bajo presión.
- Proactiva(o).
- Habilidad para desarrollar múltiples tareas efectivamente.
- Excelentes relaciones interpersonales.

- Ética e integridad.
- Mantener la discreción en las relaciones con los distintos actores sociales.
- Conocimientos en el uso de la Internet y manejo de herramientas electrónicas (Word, Excel, Power Point, Microsoft Project, SPSS).
- Excelentes destrezas de gestión y facilitación.
- Destrezas para la conducción de equipos de trabajo
- Dominio de la Lengua española. Deseable: con competencias en la lengua inglesa.

DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

1. El contrato tendrá una duración aproximada de tres meses (12 semanas) contados a partir de la firma del contrato.
2. La contratación se realizará mediante un contrato en donde se pacten los tres productos.

PRODUCTOS

- Producto N°1. Plan de trabajo para el desarrollo del Plan Nacional de Control del Cáncer.
- Producto N°2. Documento que establezca la planificación estratégica del plan nacional de control del cáncer 2024-2030, en donde se incorpore al Componente de Atención Integral y Oportuna de la Niñez Menor de 13 Años en el Marco del Abordaje del Cáncer Pediátrico 2022-2030.
- Producto N°3. Documento completo validado del plan nacional de control del cáncer 2024-2030 que incorpore el ajuste y acople del Componente de Atención Integral y Oportuna de la Niñez Menor de 13 Años en el Marco del Abordaje del Cáncer Pediátrico 2022-2030.



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Nota: El tiempo establecido para cada uno de los productos puede variar entre uno y otro, debe prever en el plan de trabajo la variabilidad que se pueda encontrarse durante el desarrollo de estos productos.

PRESENTACIÓN DE APLICACIONES

- Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán enviar una carta de interés y el o los Currículum Vitae a la siguiente dirección electrónica: correocr@paho.org
- La recepción de documento finaliza el día 7 de setiembre, 2023 a las 4:00 p.m. hora Costa Rica.

La OPS/OMS se reserva el derecho de contactar solamente a las personas que cumplan con los requisitos para este trabajo.